MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
Avda Toledo Cañada Km. 26 Ruta Nº 1 c/Mcal. Francisco Solano López – Paraguay Tel. 0295 20402

ACTA DE APERTURA Nº 14/14

"Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 02/2014 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID 278.386"

En la ciudad de J. Augusto Saldívar, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las **08:00** Horas se da inicio al **Acto de Apertura de Sobres – Oferta** en presencia de la Srta. Liz Ignacia Villalba – Encargada de UOC, en representación de la Municipalidad de J. Augusto Saldívar

También se encuentran presentes: Los Señores Juan Alcides Sosa, con C.I.Nº 5.097.736, Fátima Belén Cubas Rodríguez, con C.I.Nº 3.830.265, Mirian Lujan Duarte Ramírez, con C.I. Nº 1.531.755, Néstor Antonio González Ortiz, con C.I.Nº 1.593.030, Víctor Ramón Céspedes Barrios, con C.INº 2.472.868, Antonio López Torres, con C.I.Nº 1.931.758, Eugenio Alcides López Ojeda, con C.I.Nº 1.333.216.

Corroborada la hora de entrega de los sobres presentados, se observa que todos los oferentes han cumplido con el horario tope establecido en la Nota de Invitación, se procede a la apertura del mismo:

Sobre Nº 1: GIRASOL S.A. Presenta Carpeta Original

DOCUMENTOS COMPONENTES DE LA OFERTA	SI	NO
Nota dirigida a la Municipalidad de J.A. Saldívar s/ conformidad con el PBC	X	
Formulario de Lista de Precios	X	
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	X	
Constancia del SIPE Nº		1319862

El importe total de su oferta asciende a Gs. 385.740.360 (Trescientos ochenta y cinco millones setecientos cuarenta mil trescientos sesenta)

LAS HERMANAS DE GRACIELA DE JESUS MEDINA

ADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80018240-5

Girasol S.A. RUC. 30065884-1

Servicios Gastronómicos San Miguel

Sobre Nº 2: LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONOMICOS Presenta Carpeta Original.----------

DOCUMENTOS COMPONENTES DE LA OFERTA	SI	NO
Nota dirigida a la Municipalidad de J.A. Saldívar s/ conformidad con el PBC	X	
Formulario de Lista de Precios	X	
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	X	
Constancia del SIPE	N° 1319872	

El importe total de su oferta asciende a Gs. 559.044.000 (Quinientos cincuenta y nueve millones cuarenta y cuatro mil).----------

Sobre Nº 3: DELICIAS.COM Presenta Carpeta Original

DOCUMENTOS COMPONENTES DE LA OFERTA	SI	NO
Nota dirigida a la Municipalidad de J.A. Saldívar s/ conformidad con el PBC	X	
Formulario de Lista de Precios	X	
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	X	
Constancia del SIPE	N° 1320057	

El importe total de su oferta asciende a Gs. 442.576.500 (Guaranies cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos setenta y seis mil quinientos).----------

LAS HERMANAS
DE GRACIELA DE JESUS MEDINA

ADERC PARAGUAYO S.A.
RUC: 80018240-5

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

Servicios Gastronómicos
San Miguel
(0981) 357 263

Sobre Nº 4: LADERO PARAGUAYO S.A. Presenta Carpeta Original

DOCUMENTOS COMPONENTES DE LA OFERTA	SI	NO
Nota dirigida a la Municipalidad de J.A. Saldívar s/ conformidad con el PBC	X	
Formulario de Lista de Precios	X	
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	X	
Constancia del SIPE	Nº 1319937	

El importe total de su oferta asciende a Gs. 535.284.630 (Guaraníes quinientos treinta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta).

Sobre Nº 5: SERVICIO GASTRONOMICO SAN MIGUEL Presenta Carpeta Original

DOCUMENTOS COMPONENTES DE LA OFERTA	SI	NO
Nota dirigida a la Municipalidad de J.A. Saldívar s/ conformidad con el PBC	X	
Formulario de Lista de Precios	X	
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	X	
Constancia del SIPE	Nº 1319969	

El importe total de su oferta asciende a Gs. 405.306.900 (Guaraníes cuatrocientos cinco millones trescientos seis mil novecientos).----------

Observaciones: El Señor Víctor Céspedes de la Empresa Ladero Paraguayo S.A., en el ACTO DE ESCLARECIMIENTO que con la presentación de la oferta el oferente tenga el REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (R.E.) vigente. En relación a la firma San Miguel no presenta certificado de cumplimiento con el seguro social y presenta experiencia solamente año 2014.

LAS HERMANAS DE GRACIELA DE JESUS MERVICH

LADERO PARAGUAYO S.A. RUC: 80018240-5

Girasol S.A. RUC: 80065884-1

Servicios Gastronómicos San Miguel

La firma San Miguel, solicita dejar constancia en relación a la observación planteada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A., que el Registro de Establecimiento (R.E.) fue cargado en el SIPE. Y el certificado de cumplimiento con el seguro social, según el PBC se solicita para la firma del contrato. En relación a la firma GIRASOL S.A., el formulario N° 3 de la oferta inciso j) no ha completado los bienes a ser ofertados, así también la planilla de precios en la columna marca, no especifica la marca del producto, teniendo en cuenta que la marca deberá ser completada por el oferente, siendo dicho formulario de carácter sustancial. En relación a su Registro de Establecimiento no corresponde al Departamento Central, fija domicilio en la ciudad de Carapeguá, Departamento de Paraguarí.

La Señora Mirian Duarte de la firma GIRASOL S.A., aclara en relación a la observación de la firma San Miguel, que el formulario no podrá ser modificado, de la misma manera la firma DELICIAS lo presenta. Y que en el folio numero 96 presenta copia de comprobante de pago de patente comercial en la ciudad de San Lorenzo, Conforme solicita el en PBC en la Sección I.

El Señor Juan Sosa, solicita dejar constancia que las firmas Girasol S.A. y San Miguel, no presenta debidamente LA Declaración Jurada de composición físico – químico de los alimentos terminados

En representación de la Municipalidad, se comunica a los presentes que la oferta será objeto de una revisión exhaustiva en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de la oferta, de la veracidad de las cifras finales en relación al costo total y el contenido de los sobres. Luego de la revisión el Comité Evaluador de oferta designado por Resolución de la Intendencia Municipal elevara su parecer y/o sugerencia a la que resulte la mejor oferta para la Institución. No existiendo otro punto que tratar, y siendo las **09:00 Hs**. se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar.----------

Srta. Liz Ignacia Villalba
Encargada de UOC

LAS HERMANAS
DE GRACIELA DE JESUS MEDINA

LADERO PARAGUAYO S.A.

Girasol S.A.
RUC 80085884-1

Servicios Gastronómicos
San Miguel
(0981) 357 263